ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 31463

POR LA QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN DE ADJUDICAR, EMITIR CONVENIO MODIFICATORIO, RESCINDIR CONTRATO, CANCELAR LLAMADO Y EMITIR ESTADO DE CUENTA FINAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, ORIGINADOS POR SUS UNIDADES DEPENDIENTES, A LOS RESPONSABLES DE LAS RESPECTIVAS GERENCIAS, DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS CON NIVELES GERENCIALES, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 27 de julio de 2012

VISTO: El Interno DCP/OAG/07/2012 de fecha 25 de julio de 2012 originado en la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que por dicho Interno, se solicita la emisión de una nueva Resolución de Presidencia que sustituya a la Resolución P/N° 28972 de fecha 19 de abril de 2011, teniendo en cuenta que la misma requiere de una actualización referente a los responsables de las áreas afectadas;

Que en el mismo contexto, resulta conveniente se respalde la delegación específica de Adjudicación, emisión de Convenios Modificatorios, Rescisión de Contratos, Cancelación de Llamados y Emisión de Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, autorizando a los respectivos Responsables a proceder en consecuencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Delegar la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 28972 de fecha 19 de abril de 2011, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.